



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

22018 *Aprobació inicial de la ordenanza de obras menores*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada día 28 de octubre de 2012, adoptó el acuerdo de aprobación inicial relativo a la ordenanza municipal de obras menores, por lo que se somete a exposición pública durante un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOIB, para que pueda examinarse, y en su caso, ser formuladas las reclamaciones, objeciones u observaciones de conformidad con lo que establece en el artículo 49 b) de la ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local i el artículo 102 b) i c) de la ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal i de régimen local de las Islas Baleares.

Pollença, 6 de noviembre de 2012

EL ALCALDE

Bartomeu Cifre Ochogavia

